



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que cursó V. E. á este Ministerio en 17 de julio último, formulada á favor del hoy coronel de Caballería D. Juan Chacón y Pedemonte, por los extraordinarios y distinguidos servicios prestados en la Fiscalía de ese Alto Cuerpo en su anterior empleo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al expresado coronel la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 1.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que cursó V. E. á este Ministerio en 16 de julio último, formulada á favor del primer teniente de Caballería, destinado en el Escuadrón de Escolta Real, D. Celedonio Febrel y Contreras, por servicios extraordinarios prestados por el mismo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al expresado oficial en premio á los servicios extraordinarios que tiene prestados y á sus condiciones excepcionales para los trabajos de equitación y doma de potros de que ha dado pruebas en diferentes ocasiones, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al artículo 23

en relación con el espíritu que informa el 18 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los trabajos efectuados por las secciones mixtas de tropas de Intendencia de Mallorca y Menorca en sus escuelas prácticas de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, D. Felipe Sánchez Carrillo, con destino en la caja de recluta de Torrelavega núm. 89, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Palomino Calvo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Artillería

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden de 19 de julio de 1909 (C. L. núm. 142), que determina las características de la pólvora para cartuchera de pistola Bergmann de 9 milímetros, modelo 1908, elaborada por la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, y las instrucciones para el manejo y funcionamiento de dicha arma, aprobadas por real orden de 16 de noviembre de 1909 (C. L. núm. 225), en lo que á los datos de la expresada pólvora se refieren, se entiendan modificadas en el sentido de que el peso de la carga, para el arma referida, con pólvora elaborada en dicha fábrica de Granada, sea de 0,48 gramos + 0,01, y que entre las características reglamentarias de dicha pólvora figure como humedad normal la de 0,85 por 100, con límite superior para valor de esta humedad, de 2 por 100, sin marcar límite inferior y con tolerancias al salir de la fábrica de $\pm 0,2$ por 100; debiendo realizarse siempre las pruebas balísticas con probeta de la casa Pieper, reduciendo las velocidades y presiones á las condiciones de 15° C. de temperatura y humedad normal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor.....

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los primeros tenientes de Ingenieros (E. R.) D. Antonio Porro González, en situación de reserva afecto al primer depósito, y D. Manuel Pérez Carbonell, con destino en el tercer regimiento mixto, que son los más antiguos de su clase y están declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo de capitán de Ingenieros (E. R.) que se les confiere, las efectividades de 11 y 18 de diciembre próximo pasado, respectivamente, continuando el primero en la misma situación que actualmente tiene y quedando el segundo en situación de reserva afecto al segundo depósito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Ingenieros (E. R.), D. José

Marín Sarmiento, promovido á este empleo por real orden de 2 del actual (D. O. núm. 1), pase á situación de reserva afecto al 5.º Depósito, causando efectos este destino en la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar mayor del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, que presta sus servicios en la Intendencia general militar, don José Rodríguez Hubert, en súplica de que se le conceda el abono, para los efectos de retiro, del tiempo que prestó servicio como escribiente eventual en la Dirección general de Administración Militar antes de su ingreso en el citado cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Centro en 26 de diciembre último, ha tenido á bien conceder al recurrente, para los efectos indicados, seis años, nueve meses y veintisiete días, tiempo comprendido entre su baja en activo servicio por pase á la reserva y el 27 de marzo de 1887, en que pasó á formar parte del personal auxiliar en que ahora sirve, y durante el que desempeñó el referido destino en la expresada Dirección general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de octubre próximo pasado, desempeñadas en los meses de junio, agosto y septiembre anteriores por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Alfonso Valenzuela Ulloa y termina con D. Maximino Moyano Pascual, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del regis- tro o Real or- den en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JUNIO DE 1911														
Reg. Caz. de Galicia, 25.º Cab.ª	1.º teniente.	D. Alfonso Valenzuela Ulloa...	10 y 11	Coruña	Madrid y Barce- lona	Tomar parte en los concursos hípicos	1	junio	1911	30	junio	1911	80	
Idem	Otro	» José Llamas del Corral	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1911	30	idem	1911	80	
MES DE AGOSTO DE 1911														
Zona de Lugo, 53	Capitán	D. José Bento López	10 y 11	Madrid	Cádiz	Asistir de auxiliar á un con- curso de tiro	10	agosto	1911	21	agosto	1911	12	
3.º reg. Artillería de montaña	1.º profesor veterinario	» Ramón Pérez Baselga	10 y 11	Coruña	Ferrol	Estudiar los casos de muermo presentados en el ganado de la Guardia Civil	23	idem	1911	31	idem	1911	9	
MES DE SEPTIEMBRE DE 1911														
Reg. Inf.ª de Zamora, 8	1.º teniente.	D. Emilio Quintela Vázquez	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	1	septbre	1911	1	septbre	1911	1	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Lugo y Orense	Conducir caudales	2	idem	1911	6	idem	1911	5	
Idem	2.º teniente.	D. Vicente Varcácel González	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	30	idem	1911	»	»	»	1	Continúa.
Idem	M.º Arm.º 1.ª	» Guillermo Jiménez Crespo	24	Orense	Lugo	Revisar el armamento de dos compañías destacadas	6	idem	1911	8	septbre	1911	3	
Idem de Zaragoza, 12	1.º teniente.	» Alejandro Páramo Guitián	24	Coruña	Santiago y Tuy	Conducir caudales	2	idem	1911	7	idem	1911	5	
Idem	Armero	» Francisco Alvarez Serrano	10 y 11	Santiago	Tuy	Revisar armamento	24	idem	1911	28	idem	1911	2	
Idem	Capitán	» Manuel Rueda de Andrés	10 y 11	Idem	Villagarcía	Asistir con una compañía, bandera y música á la con- ducción de la bandera de la Cruz Roja	23	idem	1911	24	idem	1911	2	
Idem	1.º teniente.	» Rafael Morón Iglesias	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1911	1	idem	1911	1	
Idem	2.º idem	» Pedro Fernández Alonso	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1911	20	septbre	1911	20	
Idem	Otro	» Amador Regalado Rodríguez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1911	20	idem	1911	20	
Idem	Otro	» Alfredo Díaz Rodríguez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1911	20	idem	1911	20	
Idem	Mús.º mayor.	» Manuel Hurtado Muño	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1911	20	idem	1911	20	
Idem de Murcia, 37	1.º teniente.	» Augusto Rubio Ulloa	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	1	idem	1911	1	idem	1911	1	
Idem de Isabel la Católica, 54	Médico 2.º	» Manuel Portela Herrero	10 y 11	Coruña	Orense	Vocal de la Comisión mixta	29	idem	1911	»	»	»	2	Continúa.
Idem Caz. Galicia, 25.º Cab.ª	Capitán	» Jovino López Rúa	10 y 11	Idem	Verín	Vigilancia de la frontera por- tuguesa	1	idem	1911	20	septbre	1911	20	
Idem	1.º teniente	» Carlos Aranguren Roldán	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1911	20	idem	1911	20	
Idem	Otro	» José Llamas del Corral	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1911	20	idem	1911	20	
Idem	Otro	» Antonio Barral Veira	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1911	20	idem	1911	20	
Idem	Otro	» José García González	10 y 11	Idem	Bande	Idem	1	idem	1911	20	idem	1911	20	
Idem	Médico 1.º	» José Búa Carón	10 y 11	Idem	Verín	Idem	1	idem	1911	20	idem	1911	20	
Idem	1.º teniente.	» Alfonso Valenzuela Ulloa	10 y 11	Idem	San Sebastián, Valladolid y Zaragoza	Asistir á concursos hípicos	9	idem	1911	»	»	»	22	Continúa.
Idem	2.º teniente.	» Alvaro Pita da Veiga y Mor- gado	10 y 11	Idem	Valladolid y Za- ragoza	Idem	22	idem	1911	»	»	»	9	Idem.
Idem	1.º teniente	» Carlos Bermúdez Manduit	24	Idem	Melilla	Conducir caballos para el re- gimiento de Alcántara	19	idem	1911	30	septbre	1911	12	
Comand.ª Artillería Ferrol	Otro	» Antonio García González	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1911	2	idem	1911	2	
Artillería, 3.º reg. montaña	1.º profesor veterinario	» Ramón Pérez Baselga	10 y 11	Coruña	Ferrol	Estudiar los casos de muermo presentados en el ganado de la Guardia Civil	1	idem	1911	15	idem	1911	15	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Afectado del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				Días invertidos...
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comand. ^a Ingenieros de Vigo.	T. coronel...	D. José Castañón y Valdés....	10 y 11	Vigo.....	Villagarcía, Villanueva de Arosa y Grove.	Representar al ramo de Guerra en el estudio en comisión mixta de ingenieros civiles y militares de las obras que tratan de efectuarse en dichos puertos..	1	septbre	1911	4	septbre	1911	4	
Idem.....	Comandante.	» Bonifacio Menéndez Conde y Rego.....	10 y 11	Idem.....	Cuntis.....	Hacerse cargo de la casa que el ayuntamiento ofrece para alojamiento y asistencia de bañistas del Ejército.....	12	idem.	1911	13	idem.	1911	2	
Zona Betanzos, 51.....	1.er teniente.	» Francisco Miramontes Lázaro.....	10 y 11	Betanzos....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Ferrol.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1911	3	idem.	1911	2	
Idem Lugo, 53.....	1.er teniente.	D. José López Rodríguez.....	24	Lugo.....	Monforte y Mondedero.....	Idem.....	1	idem.	1911	5	idem.	1911	5	
Idem.....	Capitán....	» José Bento López.....	10 y 11	Madrid.....	Valladolid....	Asistir a un concurso de tiro.	19	idem.	1911	27	idem.	1911	9	
Idem Pontevedra, 54.....	1.er teniente.	» Marcial Cadilla Fernández..	24	Pontevedra..	Vigo y Estrada..	Conducir caudales.....	2	idem.	1911	5	idem.	1911	4	
Sanidad Militar.....	Méd. ^o mayor.	» José Barreiro de la Iglesia..	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta..	1	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Ibáñez Aliaga....	10 y 11	Idem.....	Coujo.....	Reconocer un demente.....	2	idem.	1911	4	idem.	1911	3	
Idem.....	Otro.....	» José Barreiro de la Iglesia..	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta..	8	idem.	1911	10	idem.	1911	3	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Ibáñez Aliaga....	10 y 11	Idem.....	Cuntis.....	A la recepción de la casa que el ayuntamiento ofrece para baños a los militares.....	10	idem.	1911	14	idem.	1911	5	
Idem.....	Otro.....	» José Barreiro de la Iglesia..	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta..	29	idem.	1911	»	»	»	2	Continúa.
Administración Militar.....	Comisario 1. ^a	» Francisco Lamas Pull.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir como presidente a una subasta de subsistencias...	14	idem.	1911	16	idem.	1911	3	
Idem.....	Otro de 2. ^a	» Constantino Sardina Lorenzo.....	10 y 11	Idem.....	Ferrol.....	Idem.....	8	idem.	1911	9	idem.	1911	2	
Idem.....	Otro.....	» Heriberto Rodríguez Brochero.....	10 y 11	Vigo.....	Cuntis.....	Hacerse cargo de la casa para alojamiento de bañistas..	12	idem.	1911	13	idem.	1911	2	
Idem.....	Oficial 1. ^o	» Vicente Tourné Pozo.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra....	Cobrar libramientos.....	12	idem.	1911	12	idem.	1911	1	
Idem.....	Otro.....	» José Martínez Herrera.....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Idem.....	11	idem.	1911	12	idem.	1911	2	
Idem.....	Otro 2. ^o	» Apolinar González Herrera..	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra....	Idem.....	12	idem.	1911	13	idem.	1911	2	
Idem.....	Otro.....	» Maximino Moyano Pascual..	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Idem.....	28	idem.	1911	29	idem.	1911	2	

Madrid 3 de enero de 1912.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al auxiliar de primera clase del cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con destino en la Intendencia militar de esa región, D. Nicanor Avila Mihí, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Pamplona al auxiliar de primera clase del cuerpo auxiliar de Administración Militar, con destino en la Intendencia Militar de esa región, D. Hilario Mata Rodrigo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 3 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10.º, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINAS Quintales mts.
Valladolid.....	Cartagena.....	100
Zaragoza.....	Idem.....	199
Idem.....	Valencia.....	200

Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 4 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, y del telegrama del Intendente militar de la misma del 7 del citado mes, solicitando el inmediato envío de 1.173 quintales métricos de dicho artículo al parque de Algeciras, con motivo del aumento de las fuerzas que la guarnecen; teniendo en cuenta que posteriormente se dispuso la remesa inmediata de 400 quintales á dicho parque, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba se efectúen las remesas de harinas en las cantidades y á los establecimientos que se detallan en la relación que se inserta á continuación, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, los gastos que se originen con motivo de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

Relación que se cita

PARQUES	HARINAS Quintales métricos	Observaciones
Cádiz.....	198	De ellos 99 con destino al Depósito de Jerez.
Algeciras.....	773	
Córdoba.....	99	
Málaga.....	198	
Sevilla.....	297	

Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 2 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Valladolid se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que en la relación que se inserta á continuación se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Relación que se cita

Parques	HARINAS Quintales méts.	OBSERVACIONES
Burgos.....	609	De ellos 200 con destino al Depósito de Bilbao y 100 al de Palencia.
Vitoria.....	100	

Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de los barracones mandados construir con destino á guardar los aeroplanos, desde los talleres del material de Ingenieros de Guadalajara al aerodromo de Cuatro Vientos (Carabanchel).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de diciembre próximo pasado, promovida por el coronel de Carabineros don Salvador Vilaplana Macazaga, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valencia á Cartagena; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de noviembre del año próximo pasado, promovida por el médico segundo de Sanidad Militar, con destino en el hospital militar de esa plaza, D. Máximo Martínez Zaldívar, en súplica de que se le reintegre el pasaje de su esposa, desde Cádiz á Melilla, que satisfizo de su peculio; y teniendo en cuenta que por la urgencia con que el interesado hubo de emprender el viaje para incorporarse á su destino, no pudo recoger el pasaporte que tenía solicitado á tal fin, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por la Pagaduría de transportes de Melilla se abone el expresado pasaje con cargo al cap. 10.º, art. 4.º del vigente presupuesto, previa la oportuna justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de noviembre último, promovida por el cabo de la Comandancia de la Guardia civil de Gerona, José Sánchez Burgaset, en súplica de que se le reintegren 33'25 pesetas, que satisfizo de su peculio por el transporte del mobiliario de su propiedad desde Mataró (Barcelona) á Olot (Gerona); y teniendo en cuenta el carácter forzoso del destino del recurrente que le obligó á efectuar el transporte entre las citadas plazas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 19 de diciembre de 1888 (C. L. núm. 480) y disponer que

por la Pagaduría de transportes de Gerona se le reintegre el referido transporte con cargo al presupuesto del Ministerio de la Gobernación, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra:

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de octubre último, promovida por el oficial primero de Administración Militar, hoy de Intendencia, D. Felipe Valero Rubio, en súplica de que se le reintegre el pasaje de su esposa desde Sevilla á Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular de 4 de enero de 1911 (C. L. núm. 5).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de diciembre próximo pasado, promovida por el veterinario primero del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Eduardo Romero del Pino, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valencia á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de farmacéutico primero del cuerpo de Sanidad Militar, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los farmacéuticos segundos D. Fernando Jiménez Martín y D. Santiago Aparicio Llorente, destinados, respectivamente, en los hospitales militares de Santa Cruz de Tenerife y del Peñón, por ser los más antiguos en su escala y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 4 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Jiménez Martí y D. Santiago Aparicio Llorente, destinados, respectivamente, en los hospitales militares de Santa Cruz de Tenerife y del Peñón, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Capitán general de Melilla.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Emilia Moreno Gómez, residente en Ontur (Albacete), viuda del segundo teniente de Infantería D. Juan García Gómez, en súplica de que á sus hijos D. Enrique, D. Federico y D. Juan García Moreno, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos de dos oficiales menores que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido con-

ferir el empleo de primer teniente, sargento segundo, y segundo teniente, cabo de ese Real Cuerpo, respectivamente, al segundo teniente, cabo, y guardia del mismo, D. Antonio Alabarcé Sánchez y D. Angel Iglesias Medina, que están declarados aptos para el ascenso y son los primeros en su clase para obtenerlo; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos de la efectividad de 18 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de capellán segundo, al aspirante aprobado en las últimas oposiciones, residente en la primera región, D. Arturo Castillo Alvarez, que es el primero de los de su clase para obtenerlo, debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. José Alvarez Miranda, que se encuentra en situación de reemplazo forzoso y vuelto al servicio activo en esa región, pase destinado á la Capitanía general de la tercera, y que el oficial tercero del mismo cuerpo, don Víctor Alvarez Díaz, con destino en el Gobierno militar de Badajoz y ascendido á este empleo por real orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 10), quede en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones é Interventor general de Guerra.